Copyright 2003 – 2012 Intergraph Corporation

Derechos reservados

El presente Contrato de Licencia constituye la prueba de licencia del Licenciatario.

SI EL LICENCIATARIO TIENE UNA LICENCIA VÁLIDA FIRMADA CON PP&M, ESA LICENCIA TENDRÁ PRECEDENCIA Y REGIRÁ EL USO DE ESTE SOFTWARE.

Este Contrato no se aplica a licencias de sitio, por ejemplo la licencia de sitio de SmartPlant Enterprise para propietarios/operadores y la licencia de sitio de SmartPlant Foundation para propietario/operadores. Las licencias de sitio se rigen por un contrato escrito por separado.

Contrato de licencia de software y para los productos de software de Intergraph Process, Power & Marine ("PP&M")

El Licenciatario deberá leer cuidadosamente los siguientes términos y condiciones antes de instalar este producto de software. El presente Contrato de licencia de software es un contrato legal entre el Licenciatario (ya sea una persona física o una sola entidad) e Intergraph Corporation, comerciando bajo el nombre de Intergraph Process, Power & Marine (en adelante denominado "PP&M"), para el producto de software con el que se entrega este Contrato de licencia. Al instalar, copiar, descargar, acceder o usar el producto de software, el Licenciatario acepta regirse por los términos de este Contrato de licencia de software ("Contrato"). Si el Licenciatario no está conforme con estos términos, el Licenciatario deberá devolver inmediatamente este paquete de software a fin de que se le reembolse el precio pagado en su totalidad.

LICENCIA

PP&M provee este producto de software y concede una licencia estrictamente para uso interno del Licenciatario y con estricto apego al presente Contrato. El Licenciatario asume las responsabilidades derivadas de la elección de este producto de software para obtener los resultados pretendidos por el Licenciatario así como las derivadas de su instalación, utilización y de los resultados obtenidos del mismo. Este producto de software es una propiedad de PP&M y de terceras partes, y está protegido por las leyes nacionales y los convenios internacionales en materia de propiedad intelectual. El título de este producto de software, o cualquier copia, modificación o porción intercalada de este producto de software continuará siendo propiedad de PP&M y de las mencionadas terceras partes. PP&M cede el producto de software para su uso bajo licencia, no lo vende. Todo uso, carga u operación del producto de software distinto al especificado en este contrato no está autorizado y constituirá una infracción de los convenios internacionales que, en materia de propiedad intelectual, resulten aplicables.

Definiciones

a. Documentación significará, ya sea en forma electrónica o impresa, Guías del Usuario, Guías para la Instalación, Guías de Referencia, Guías para el Administrador, Guías para la Personalización, Guías para el Programador, Guías para la Configuración y Guías de Ayuda enviadas con un producto de software particular suministrado por PP&M a un Licenciatario. No se suministrarán todos los tipos de documentación antes mencionados con cada producto de software suministrado por PP&M.

b. Clave significará un código de autorización o un dispositivo de hardware conectado a un ordenador con el objetivo de autenticar el software licenciado a continuación (dongle -dispositivo de seguridad-) concedido por PP&M que permitirá a un usuario licenciado operar en LAN. Cada uno de los usuarios licenciados precisará de una clave distinta.

c. LAN significará una Red de Área Local que utilizará Eternet, comunicación inalámbrica, fibra óptica o cualquier otra tecnología de difusión. Para los fines de la licencia de software, una LAN representa una porción de la red que existe dentro de un radio de cinco (5) millas (8 kilómetros) del servidor donde reside la licencia del software.

d. Licenciatario significará el individuo u organización a quién PP&M concede esta licencia.

e. PDA significará un asistente Digital Personal.

f. "Sitio" significará una LAN consolidada que reciba la entrega de claves para LANs asociadas dentro de un radio de ocho (8) kilómetros respecto de la LAN consolidada.

g. SmartPlant License Manager (SPLM) significará el cliente/software de licencias que gestiona y controla el uso compartido de las licencias de la aplicación Software Product para determinados Productos de Software PP&M.

h. El producto de software incluye el software de PC y todo el contenido de los archivos, disco(s), CD-ROM u otro tipo de medios que se proporcionen con este Contrato de licencia de software, incluyendo plantillas, datos, material impreso, así como la documentación "en línea" o electrónica, todas las copias, y cualquier mejora, versión modificada y actualización (que se proporcionará si el producto de software está incluido en algún Contrato actual de servicio de mantenimiento a software) del producto de software.

i. Thin-Client (cliente ligero) significará tecnología de informática que permite la operación a distancia de software a través de terminales que básicamente sirven como pantallas (screen terminals), ordenadores de especificaciones mínimas que actúan como pantallas, dispositivos portátiles u otros dispositivos de hardware que no requieran software o licencias de software en el dispositivo para que un Usuario pueda acceder a ellos y usarlos.

j. Usuario significará el Licenciatario y sus empleados debidamente autorizados.

k. WAN significará Red de Área Extendida que utilizará Eternet, comunicación inalámbrica, fibra óptica o cualquier otra tecnología de difusión. WAN también incluirá tecnologías de Red Virtual Privada (RVP). Para los fines de la licencia de software, una WAN representa una porción de la red que existe más allá de un radio de cinco (5) millas (8 kilómetros) del servidor donde reside la licencia del software.

Otorgamiento de licencia. Este contrato le otorga al Licenciatario una de las siguientes licencias exclusivas y que no pueden ser objeto de cesión. Las páginas de descripción de la lista de precios, adjuntas a la cotización de ventas y la calcomanía con el número de serie del código de barras, incluidos con el producto de software, designarán el tipo de licencia otorgado.

a. "Programa de Uso Compartido", denominado CU en la descripción del producto. Cada licencia para CU permite un solo uso concurrente por puesto de trabajo y sistema operativo especificados. Si el Licenciatario tiene múltiples licencias del producto de software, entonces podrá tener tantas copias del producto de software en uso como cuantas licencias posea. Salvo disposición contraria, la Licencia queda restringida a la LAN. Existe un solo uso CU cuando el Programa es descargado en la Memoria para ser ejecutado o cuando es almacenado en el disco duro o, en ambos casos, en un solo puesto de trabajo. La copia almacenada en el disco duro del Servidor de Red con el solo propósito de la ejecución del Programa por el puesto de trabajo de Red no se considerará un uso del Servidor de Red. En el caso de que el número previsto de usuarios del producto de software exceda del número de licencias utilizables, el Licenciatario deberá instalar un mecanismo o proceso adecuado para asegurar que el número de personas que utilizan el producto de software al mismo tiempo no exceda del número de licencias.

b. "Programa de Uso Compartido Estándar", está denominado CS en la descripción del producto. Cada licencia de programa CS permite ya sea (1) el uso de escritorio ilimitado (24 horas/día) ***O*** (2) el uso por servidor de aplicación a distancia o servidor de portal hasta por 12 horas/día. Los Programas CS no pueden usarse en un puesto de trabajo y en un servidor de aplicación a distancia o servidor de portal. Se requiere una licencia de "Uso compartido ampliado" (CX) para el uso en un solo puesto de trabajo y en un servidor de aplicación a distancia o servidor de portal. Cada licencia de programa CS permite un solo uso compartido en el tipo de puesto de trabajo y sistema operativo especificados. Si el Licenciatario tiene licencias múltiples para el producto de software, el Licenciatario podrá en cualquier momento tener en uso un número de copias del producto de software similar al número de sus licencias. Hay un solo uso del producto de software CS cuando se carga a la memoria para su ejecución en un solo puesto de trabajo o servidor remoto de aplicaciones. Una copia almacenada en disco duro en un servidor de red para el único fin de su ejecución por puestos de trabajo de la red no está en uso en el servidor de la red. Si el número anticipado de Usuarios del producto de software excederá el número de licencias aplicables, el Licenciatario deberá haber implementado un proceso o mecanismo razonable para asegurar que el número de personas que esté usando el producto de software de manera concurrente no exceda el número de licencias.

c. "Programa de Uso Compartido Ampliado", está denominado CX en la descripción del producto. Cada licencia de programa CX permite ya sea (1) el uso ilimitado por servidor de aplicación a distancia o servidor de portal (24 horas/día) *O* (2) cualquier combinación de uso por un solo puesto de trabajo y uso por servidor de aplicación a distancia o servidor de portal. Cada licencia de programa CX permite un solo uso compartido en el tipo de puesto de trabajo y sistema operativo especificados. Si el Licenciatario tiene licencias múltiples para el producto de software, el Licenciatario podrá en cualquier momento tener en uso un número de copias del producto de software similar al número de sus licencias. Hay un solo uso del programa CX cuando se carga a la memoria para su ejecución en un solo puesto de trabajo o servidor remoto de aplicaciones. Una copia almacenada en disco duro en un servidor de red para el único fin de su ejecución por puestos de trabajo de la red no está en uso en el servidor de la red. Si el número anticipado de Usuarios del producto de software excederá el número de licencias aplicables, el Licenciatario deberá haber implementado un proceso o mecanismo razonable para asegurar que el número de personas que esté usando el producto de software de manera concurrente no exceda el número de licencias.

d. “Software de Uso Compartido para Acceder a Internet”, denominado CW en la descripción del producto. Cada licencia para el software CW permite un solo uso compartido en el tipo de puesto de trabajo y sistema operativo especificados. Si el Licenciatario tiene licencias múltiples para el producto de software, el Licenciatario podrá en cualquier momento tener en uso simultáneamente el mismo número de copias del producto de software que de licencias. A no ser que se especifique lo contrario, la licencia se puede utilizar en una LAN, una WAN o un puesto de trabajo independiente. Se considera que hay un solo uso del programa CW cuando el producto de software se carga a la memoria de un puesto de trabajo para su ejecución, tanto si se accede a él desde el servidor de la red o desde el disco duro de dicho puesto de trabajo. No se considera que una copia del producto de software almacenada en el disco duro de un servidor de red para el único fin de su ejecución por puestos de trabajo de la red sea una copia “en uso” del producto de software bajo licencia. Si el número anticipado de Usuarios del producto de software excederá el número de licencias aplicables, el Licenciatario deberá haber implementado un proceso o mecanismo razonable para asegurar que el número de personas que esté usando el producto de software de manera concurrente no exceda el número de licencias.

e. “Programa Servidor”, denominado VR en la descripción del producto. Cada licencia para el Programa VR permite almacenar una única copia de dicho programa en el disco duro y descargarla para su ejecución en el Servidor de Red y Sistema Operativo especificados. Cada licencia del Programa VR permite un número designado de usuarios para el acceso simultáneo al producto de software en el servidor en red. Es responsabilidad del Licenciatario el asegurarse de que no tienen acceso al Programa VR en un mismo momento más usuarios del número autorizado.

f. “Programa de Uso Individual”, denominado SU en la descripción del producto. Cada licencia sobre el Programa SU permite el almacenamiento en el disco duro y la descarga para ejecución de unos únicos y especificados puestos de trabajo y Sistema Operativo. Es responsabilidad del Licenciatario el asegurarse que el Programa SU no es movido a una segundo puesto de trabajo hasta que haya finalizado el uso por el primero.

g. “Programa de Usuario Especificado”, denominado UN en la descripción del producto. Un Usuario Especificado es definido como un empleado individualizado por el Licenciatario, autorizado por éste para usar el producto de software y los Programas del producto de software asociados del sistema designado, bajo los términos del contrato de licencia, independientemente de que el usuario determinado esté usando realmente el producto de software en un momento determinado. El número de Usuarios designados es determinado por el simple cómputo del número de personas que tengan acceso a los Productos de software.

h. En el supuesto de que este producto de software sea adquirido como una versión mejorada o suministrado como una versión actualizada de una versión previa de un Programa licenciado, deberá ser utilizado exclusivamente para reemplazar la versión anterior, no otorgándose licencia alguna adicional. Este producto de software y la versión anterior no podrán ser usados de forma separada, ni ser transferidos a un tercero.

i. Para realizar un uso continuado de determinados tipos de Productos de software será necesario que el Licenciatario obtenga la renovación de la Licencia cada cierto tiempo.

Las secciones a-i se aplicarán a todas las licencias excepto a la licencia de la versión del software SmartPlant Foundation de acceso limitado. Esta versión de SmartPlant Foundation se cede bajo licencia con las siguientes condiciones:

a. Para las aplicaciones de acceso limitado se otorgan licencias de “Programa Servidor”. Cada licencia para Programa Servidor permite almacenar una única copia del Programa Servidor en un disco duro y descargarla para su ejecución en el Servidor de Red y Sistema Operativo especificados. Puede que las aplicaciones de acceso limitado requieran la instalación de un programa basado en cliente en nodos locales de usuario (p. ej. ordenadores personales, puestos de trabajo, etc.) Dicho programa basado en cliente se puede instalar en un número ilimitado de nodos de usuario. El acceso limitado a la aplicación SmartPlant Foundation a través de estos nodos de usuario requerirá el siguiente mecanismo:
(i) Un "Permiso Diario" es un mecanismo de acceso que permite un máximo de doce (12) horas de acceso continuo (12 horas de reloj) al Programa Servidor, tras las cuales hará falta otro Permiso Diario. Los Permisos Diarios se utilizan como mecanismo de acceso en el modelo de compra.

b. Si este producto de software se adquiere o se recibe como actualización de una versión anterior bajo licencia del programa, este producto de software sólo se puede utilizar para sustituir la versión anterior, sin que se otorgue licencia adicional alguna. Este producto de software y la versión anterior no se pueden utilizar por separado ni se pueden transferir a un tercero.

Uso permitido al licenciatario y los usuarios:

1. Copiar este producto de software en una máquina que permita su lectura o en una forma impresa, únicamente a los efectos de copia de seguridad, de acuerdo con el uso licenciado de este producto de software;

2. Modificar este producto de software y/o incluirlo en otro programa para cualquier uso autorizado por la presente licencia (cualquier parte de este producto de software insertada o integrada en otro programa continuará estando sujeta a las cláusulas y condiciones de este Contrato);

3. Transferir este producto de software y su licencia de uso en el ámbito de su empresa (transferencia intra-empresa) de acuerdo con lo establecido en la Política de Transferencia de Programas de PP&M, una copia de la cual estará disponible a petición del Licenciatario. Si el Licenciatario transfiere este producto de software, deberá transferir al mismo tiempo todas las copias, modificaciones o partes integradas del mismo, cualquiera que sea su forma, a la misma parte, o bien destruir aquellas que no hayan sido transferidas. El término "Empresa" incluye la propia sociedad del Licenciatario o una sociedad u organización en la que la entidad transferente posea un cincuenta por ciento (50%) o porcentaje superior.

4. Utilizar el producto de software exclusivamente de acuerdo con la política de formación de PP&M, en aquellos casos en los que se haya concedido una licencia de formación. Esta Política estará disponible a requerimiento del Licenciatario.

5. El licenciatario puede instalar claves de la licencia SPLM en un entorno virtualizado siempre que dicho entorno se configure de manera tal que se proteja contra la duplicación de las claves de la licencia SPLM. Esta configuración no se admite, y el licenciatario utiliza el sistema de administración de licencias en una configuración virtual a su propio riesgo.

El Licenciatario deberá reproducir e incluir el aviso de propiedad intelectual en cualquier copia, modificación o porción de este producto de software integrada a otro programa.

Usos prohibidos al licenciatario y los usuarios:

1. Transferir este producto de software o su licencia a otra sociedad u organización (transferencia entre empresas), Si el Licenciatario transfiere alguna copia, modificación o parte de este producto de software a un tercero fuera de los casos descritos anteriormente, la presente licencia quedará automáticamente sin efecto y concluida.

2. Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar descubrir de cualquier otra forma el código fuente, técnicas de interfaz de usuario subyacentes o algoritmos del producto de software por cualquier medio, directa o indirectamente, o revelar cualquier información de las anteriormente mencionadas, a menos que el Licenciatario reciba una autorización expresa para descompilar bajo la legislación vigente en la Unión Europea, con el objetivo de alcanzar la operabilidad necesaria del producto de software con otro programa de software y el Licenciatario haya solicitado en primer lugar a PP&M que aporte la información necesaria para alcanzar dicha operabilidad y PP&M no haya puesto dicha información a su disposición. PP&M tiene derecho a imponer condiciones razonables y a solicitar una tarifa justa antes de proporcionar dicha información. Cualquier información suministrada por PP&M u obtenida por el Licenciatario según las condiciones que aparecen a continuación sólo podrá ser utilizada por el Licenciatario para los efectos descritos aquí y no podrá ser revelada a ningún tercero o usada para crear cualquier software que sea sustancialmente similar a la expresión del producto de software. Las solicitudes de información por parte de Usuarios en la Unión Europea con respecto a la interoperabilidad deberán ser dirigidas al grupo de Servicios de la oficina local de PP&M o enviadas por escrito a Process, Power & Marine, 300 Intergraph Way, Madison, AL 35758.

3. Utilizar, copiar, modificar, vender o transferir este producto de software o cualquier copia, modificación de todo o parte del mismo, excepto en los casos expresamente establecidos en el presente Contrato.

4. Eludir el control válido de licencia, Claves, archivos y/o política de acceso.

5. Acceder a este producto de software utilizando la tecnología "Thin-Client"(de cliente ligero) (Citrix, Microsoft Terminal Server, Asistentes Digitales personales como Palm Pilots, etc.) desde un servidor de aplicación a distancia o servidor de portal sin adquirir licencias de CS, CW o CX de PP&M.

6. Instalar el software correspondiente a esta licencia en un WAN, a menos que PP&M así lo autorice por escrito o a menos que se utilicen licencias especiales de WAN.

En el caso de las licencias para SmartPlant Foundation, sólo se aplicarán las prohibiciones de los puntos 1-4 anteriores.

AUDITORÍA

PP&M tendrá el derecho, durante el horario de oficina usual del Licenciatario, de auditar el uso hecho por el Licenciatario del producto de software y el cumplimiento del Licenciatario con lo establecido en este Contrato. PP&M deberá dar al Licenciatario un preaviso de treinta (30) días al momento de la auditoría. El derecho de auditoría estará limitado a una vez al año. Antes de comenzar la auditoría, el personal de PP&M, o el personal de otra entidad bajo la dirección de PP&M, firmará un acuerdo de no divulgación provisto el Licenciatario. Durante la auditoría, se suministrará al personal de PP&M, o al personal de otra entidad, si procede, acceso razonable tanto a los registros del Licenciatario como a su personal. El coste de la auditoría será pagado por PP&M a menos que los

resultados de la auditoría indiquen que el Licenciatario ha pagado una menor remuneración de la debida a PP&M, en cuyo caso el Licenciatario se compromete a pagar con prontitud a PP&M la remuneración que falte hasta completar el precio previamente acordado para el producto de software en cuestión, así como el resto de costes asociados con la auditoría.

DOCUMENTACIÓN

PP&M provee Documentación estándar en línea con los Productos de software adquiridos. El Licenciatario tiene el derecho de imprimir Documentación en línea según sea necesario para los fines internos del Licenciatario.

DURACIÓN

Este contrato de Licencia estará vigente hasta su terminación. El Licenciatario puede darlo por terminado cuando lo desee mediante la destrucción del producto de software, junto con sus copias, modificaciones y partes integradas en cualquier modo. Asimismo, este contrato finalizará según las condiciones previstas en cualquier cláusula de este Contrato; o (i) si el Licenciatario incumple cualquier obligación o condición prevista en este Contrato; (ii) cuando tenga lugar cualquier transferencia no autorizada de la posesión del producto de software o alguna copia o incorporación derivada del mismo; o (iii) cuando tenga lugar cualquier elusión no autorizada de cualquier aparato de protección del producto de software, de existirlo, o de esta Acuerdo; o (iv) si el Licenciatario incumple con su obligación de pago de la correspondiente remuneración. En el momento de la terminación del contrato, Ud. deberá devolver a PP&M o destruir este producto de software junto con todas las copias, modificaciones y partes integradas en cualquier modo.

GARANTÍAS DE PP&M

PP&M garantiza y representa que posee los derechos para otorgar esta licencia. La entidad de venta local, a quien el Licenciatario compró esta licencia, puede proporcionar garantías adicionales. La entidad de venta local de esta licencia es la única responsable de dicha garantía, y PP&M renuncia a cualquier responsabilidad que emane de ella.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE GARANTÍA

EXCEPTO EN LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO, PP&M NO OFRECE DECLARACIONES NI GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, CON RESPECTO AL producto de software, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN ESPECÍFICO.

SI, A TENOR DE LAS LEYES QUE SE DETERMINEN PERTINENTES A ESTE CONTRATO, SE INVALIDA ALGUNA PARTE DEL MENCIONADO DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, PP&M NEGARÁ RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, HASTA EL LÍMITE MÁXIMO EXIGIDO POR DICHAS LEYES.

LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

EN NINGÚN CASO PP&M SERÁ RESPONSABLE HACIA EL LICENCIATARIO POR LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, RESULTANTES, EMERGENTES, ESPECIALES O PUNITORIOS, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A LA IMPOSIBILIDAD DE USO DE ESTE PROGRAMA, LA PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, LA PÉRDIDA DE INGRESOS O BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE DATOS O LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS, INCLUSO SI SE HA ADVERTIDO A PP&M DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS.

EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE PP&M CONFORME A ESTE ACUERDO EXCEDERÁ LA CANTIDAD DE LA REMUNERACIÓN PAGADA POR EL LICENCIATARIO CONFORME A ESTE ACUERDO EN EL MOMENTO DE EFECTUARSE ESTA RECLAMACIÓN. EXCEPTO EN CASOS EN QUE LAS LEYES PERTINENTES LO PROHIBAN, EL LICENCIATARIO NO PODRÁ ELEVAR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE SE DERIVE O QUE SE RELACIONE CON ESTE ACUERDO, SEA CUAL FUERE SU FORMA, DOS (2) AÑOS DESPUÉS DE OCURRIR EL EVENTO QUE DIO LUGAR AL FUNDAMENTO DE CAUSA.

SI, A TENOR DE LAS LEYES QUE SE DETERMINEN PERTINENTES A ESTE CONTRATO, SE INVALIDA ALGUNA PARTE DE ESTA SECCIÓN, PP&M LIMITARÁ SU RESPONSABILIDAD AL LÍMITE MÁXIMO EXIGIDO POR DICHA LEY.

CONTROL DE EXPORTACIÓN

Los Productos de software de PP&M, y cualquier producto de software de terceros, obtenido de PP&M, sus filiales o distribuidores (incluyendo cualquier documentación o dato técnico relacionado con estos productos) están sujetos a las leyes y regulaciones del

control de exportación de Los Estados Unidos. Se prohíbe cualquier desviación contraria a las leyes estadounidenses. Estos Productos de software, y su producto directo, no debe exportarse o re-exportarse, directa o indirectamente (incluyendo el acceso remoto) bajo las siguientes circunstancias:

a. A Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán o Siria, ni a ningún ciudadano de estos países.

b. A cualquier persona o entidad que figure en alguna lista de prohibición del gobierno de los Estados Unidos, incluyendo, sin limitarse a ello, las personas o entidades denegadas por el Departamento de comercio de los Estados Unidos, y las listas no verificadas, **http://www.bis.doc.gov/complianceandenforcement/liststocheck.htm,** las listas de ciudadanos especialmente designados por el Departamento del tesoro de los Estados Unidos, **www.treas.gov/offices/enforcement/ofac/,** y en la lista de excluidos del Departamento de estado de los Estados Unidos**, http://www.pmddtc.state.gov/compliance/debar.html.**

c. A cualquier entidad cuando el Licenciatario conoce, o tiene motivos para conocer, el uso final del producto de software en relación al diseño, desarrollo, producción o uso de misiles, armas químicas, biológicas o nucleares, u otros usos nucleares no salvaguardados o sensibles.

d. A cualquier entidad cuando el Licenciatario sabe, o tiene motivos para saber, que tendrá lugar un envío ilegal.

Cualquier pregunta relacionada con la exportación o re-exportación de estos Productos de software debe dirigirse a: Intergraph Corporation's Export Compliance Department, Huntsville, Alabama 35894, USA.

El Licenciatario no reclamará a PP&M y le eximirá de cualquier responsabilidad por gastos o daños que surjan por el incumplimiento de esta cláusula por parte del Licenciatario.

GENERAL

Si este producto de software se adquiere directa o indirectamente en nombre de una unidad o agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, se aplica la siguiente disposición a esta Licencia. En el caso de agencias civiles: El desarrollo de este producto de software fue pagado por particulares y es "software restringido de ordenador" suministrado con derechos restringidos conforme a los subpárrafos (a) a (d) del "Commercial Computer Software - Restricted Rights" (derechos restringidos de software comercial de ordenador), en la cláusula del 52.227-19 de las "Federal Acquisition Regulations" o "FAR" (normativas federales de adquisición) y sus sucesoras. El programa no ha sido publicado y todos sus derechos están reservados bajo las leyes de la propiedad intelectual de los estados Unidos de América. En el caso de unidades del Departamento de Defensa: Este producto de software es un "software comercial de ordenador", según está definido en DFARS 252.227-7014 (Suplemento de las Disposiciones de Compras Federales para Defensa), y los derechos del Gobierno están especificados en DFARS 227.7202-3.

Será nula y carecerá de validez toda propuesta o contrato que tenga por objeto la sublicencia, cesión o transferencia del presente Contrato o del producto de software objeto del mismo, excepto en los casos expresamente previstos en el presente Contrato.

Cuando sea posible, cada disposición de este Contrato y cada documento relacionado deberá interpretarse de manera que sea efectivo y válido bajo las leyes aplicables. Sin embargo, si cualquier disposición de este Contrato o cualquier documento relacionado estuviera prohibida o fuera inválida bajo las leyes aplicables, dicha disposición será ineficaz solamente en lo que concierne a dicha prohibición o invalidez, sin invalidar el resto de dicha disposición o las demás disposiciones de este Contrato o documento relacionado.

Este Contrato se regirá por las leyes del Estado de Alabama. La jurisdicción y competencia territorial de cualquier disputa que surja de este Contrato o con relación al producto de software corresponderá al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Norte de Alabama, División del Noreste, o el Tribunal de Circuito del Condado de Madison, Alabama.Las partes renuncian a la aplicación de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Ley de Comercio Internacional (United Nations Commission on International Trade Law) y la Convención de Naciones Unidas sobre los contratos de venta internacional de mercancías (United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods) por lo que respecta a la interpretación de este Acuerdo.

El Licenciatario se compromete a conservar todas las partes del producto de software y la Documentación de forma segura, y a no vender, transmitir, prestar o revelar el producto de software a ninguno de sus socios o terceros, a menos que así se haya acordado específicamente en el presente Contrato.

Si el Licenciatario tuviera alguna duda relativa al presente Contrato, puede contactar con la Oficina de PP&M más cercana o con Intergraph Process, Power & Marine por escrito, dirigiéndose a Intergraph Process, Power & Marine, 300 Intergraph Way, Madison, AL 35758, Estados Unidos de América.

SERVICIOS DE ASISTENCIA

El producto de software licenciado o de mantenimiento, puede proporcionarse a un coste adicional y de acuerdo con las opciones de mantenimiento estándar de Intergraph y el actual "Contrato de Servicio de Mantenimiento a Software", una copia del cual será entregada a petición del Licenciatario. Los servicios de mantenimiento para datos de referencia no están incluidos en el Contrato de

servicios de mantenimiento al software estándar de PP&M. Un servicio de suscripción para datos de referencia puede estar disponible bajo un contrato separado.

Contacte con el representante de ventas local para obtener más información sobre las opciones actuales de mantenimiento de PP&M.

MEJORAS O ACTUALIZACIONES

En cuanto estén disponibles, le serán suministradas, previo pago, las mejoras del programa.

Intergraph es marca registrada de Intergraph Corporation. Otras marcas y nombres de los productos constituyen marcas registradas de sus respectivos propietarios. PP&M no se responsabiliza por errores involuntarios.

SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SIGUIENTES CUANDO SE LICENCIEN DETERMINADOS PRODUCTOS DE SOFTWARE DE INTERGRAPH CADWORX & ANALYSIS SOLUTIONS, INC. ("ICAS"):

Licencia de uso limitado. Para determinados productos de software propiedad de ICAS y designados de este modo en la Licencia, puede que esté disponible una licencia de uso limitado. Este tipo de licencia caduca una vez realizado un número específico de cálculos analíticos. Por ejemplo, en CAESAR II, un análisis se define como un cálculo individual de análisis estático o dinámico de flexibilidad de tuberías. Estas licencias de uso limitado se comercializan por cálculos múltiplos de cincuenta (50).

Productos de software CAESAR II, PV Elite, CADWorx Design Review, CADWorx Design Viewer y CodeCalc. A través del presente documento se informa a los usuarios de CAESAR II, PV Elite, CADWorx Design Review, CADWorx Design Viewer y CodeCalc que Tech Soft 3D, L.L.C., 931 Ashby Ave., Berkeley, CA 94710 ("Tech Soft 3D") es un tercero que gozará de la protección del presente contrato dentro de los límites establecidos por las disposiciones del mismo relativas al uso de los productos CAESAR II, PV Elite, CADWorx Design Review, CADWorx Design Viewer y/o CodeCalc. Dichas disposiciones se incluyen explícitamente en beneficio de Tech Soft 3D y podrán ser aplicadas por Tech Soft 3D, además de PP&M.

Productos de software CAESAR II y CADWorx Design Review. CAESAR II y CADWorx Design Review contienen Autodesk® RealDWG, de Autodesk, Inc., copyright © Autodesk, Inc. Todos los derechos reservados. Autodesk, Inc., 111 McInnis Parkway, San Rafael, California 94903 ("Autodesk") es un tercero que gozará de la protección del presente contrato siempre que el producto de software incluya RealDWG y siempre que las disposiciones incluidas hagan referencia al uso del Licenciatario del producto de software que contenga RealDWG. Dichas disposiciones se incluyen explícitamente en beneficio de Autodesk y podrán ser aplicadas tanto por Autodesk como por PP&M.

Marcas. AutoCAD, ObjectARX y RealDWG son marcas registradas por Autodesk. HOOPS es una marca registrada por Tech Soft 3D, L.L.C. El resto de marcas son propiedad de sus propietarios respectivos.

SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SIGUIENTES CUANDO SE LICENCIEN PRODUCTOS DE SOFTWARE SMARTPLANT ELECTRICAL DETAILED O SIGRAPH:

Los productos de software SmartPlant Electrical Detailed y Sigraph contienen Progress Software. Este software tercero está licenciado por PP&M y el Licenciatario estará sujeto a los términos de la licencia del tercero. Siempre que el Licenciatario lo solicite, PP&M entregará una copia de esta licencia. El software Progress/ObjectStore incluido en los productos SmartPlant Electrical Detailed y Sigraph sólo podrá usarse con los productos SmartPlant Electrical Detailed y Sigraph o como parte de los mismos.

Los productos SmartPlant Electrical Detailed y Sigraph ofrecidos bajo el presente contrato contienen todos o algunos de los software de código abierto siguientes (agrupados por Licencia):

1. Grit y Log4cpp, que se ofrecen bajo la versión 3 de la Licencia Pública General Reducida de GNU, a la que se puede acceder a través de la dirección www.gnu.org/licenses/licenses.html;

2. Fop, Xalan y Xerces, que se ofrecen sujetos a la Licencia Apache, APACHE_LICENSE_V2.0.txt, a la que se puede acceder a través de la dirección http://www.apache.org/licenses/LICENSE-2.0;

3. Libxml y Libxslt, que se ofrecen sujetos a la Licencia MIT, a la que se puede acceder a través de la dirección http://www.opensource.org/licenses/mit-license.html, and

4. Zlib, que se ofrece sujeto a la Licencia zlib/libpng, a la que se puede acceder a través de http://www.zlib.net/.

Tras solicitud por escrito, PP&M entregará una copia escrita de la Licencia Pública General Reducida de GNU, la Licencia Apache o la Licencia MIT. Para el software de código abierto aplicable contenido dentro de los productos de software SmartPlant Electrical Detailed y Sigraph licenciados según la Licencia Pública General Reducida de GNU, esta última prevalecerá sobre cualquier disposición contraria que se pueda encontrar en el presente contrato.

Ninguna disposición contenida en el presente Contrato de Licencia del Software impedirá que el Licenciatario pueda descompilar o llevar a cabo ingeniería inversa sobre cualquier software de código abierto para mantener cualquier modificación que el Licenciatario haya realizado sobre dicho software de código abierto. Todos los derechos concedidos al Licenciatario sobre cualquier software de código abierto se describen y enumeran con mayor detalle en la Licencia Pública General Reducida de GNU, la Licencia Apache o la Licencia MIT. Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Contrato de Licencia de Software limitará cualquier derecho otorgado por dicho contrato sobre cualquier software de código abierto.

CUALQUIER SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO SE OFRECE TAL Y COMO ESTÁ ("AS IS"), SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN USO DETERMINADO Y NO VIOLACIÓN. PP&M, LOS AUTORES O LOS TITULARES DEL COPYRIGHT DEL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABLES EN NINGÚN CASO ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DAÑO O RESPONSABILIDAD DEL TIPO QUE FUERE, SEA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, A CAUSA DE O EN RELACIÓN CON EL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO O DE SU USO U OTRAS ACCIONES SOBRE DICHO SOFTWARE. EL LICENCIATARIO ASUMIRÁ TODOS LOS RIESGOS RELATIVOS A LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO RESULTARA SER DEFECTUOSO, EL LICENCIATARIO ASUMIRÁ EL COSTE GENERADO POR TODOS LOS SERVICIOS, REPARACIONES O CORRECCIONES NECESARIOS.

A PESAR DE LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA ANTERIORMENTE RESPECTO A LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE PP&M, ESTA ÚLTIMA, LOS TITULARES DE CUALQUIER COPYRIGHT O CUALQUIER OTRA PARTE QUE MODIFIQUE Y/O TRANSMITA EL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO DENTRO DE LOS LÍMITES PERMITIDOS NO PODRÁ SER CONSIDERADA RESPONSABLE ANTE EL LICENCIATARIO POR DAÑOS, INCLUYENDO CUALQUIER DAÑO GENERAL, ESPECIAL, INCIDENTAL O RESULTANTE A CAUSA DEL USO O INCAPACIDAD PARA USAR EL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA PÉRDIDA DE DATOS O LA IMPRECISIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS O LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL LICENCIATARIO O TERCEROS O LA INCAPACIDAD DEL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO PARA INTERCOMUNICARSE CON OTROS PROGRAMAS), AUNQUE PP&M, DICHO TITULAR O CUALQUIER OTRA PARTE HAYAN SIDO ADVERTIDOS ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHOS DAÑOS.

Si no pudiera otorgarse efecto legal a la renuncia de garantía y la limitación de responsabilidad incluidas anteriormente acerca del software de código abierto según sus términos, los tribunales que las interpreten deberán aplicar la legislación local que se aproxime más a una renuncia ante cualquier responsabilidad civil en relación con el software de código abierto, a menos que una garantía o admisión de responsabilidad acompañe una copia del software de código abierto a cambio de una tarifa.

EL LICENCIATARIO RECONOCE HABER LEÍDO Y ENTENDIDO ESTE CONTRATO Y ACEPTA REGIRSE POR SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EL LICENCIATARIO ACEPTA ADEMÁS QUE ÉSTA ES LA DECLARACIÓN COMPLETA Y EXCLUSIVA DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL LICENCIATARIO Y PP&M, EL CUAL REEMPLAZA A CUALQUIER PROPOSICIÓN O ACUERDO PREVIO ORAL O ESCRITO Y A CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN ENTRE EL LICENCIATARIO Y PP&M REFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DDCC318M0 01/12